

INSTRUCCION PARA EL SE- ñor Enfermero de la Hermandad del Refugio, que fuere de semana.

HA de visitar el Refugio dos vezes cada dia, vna por la ma-
ñana, y otra por la tarde, acudiendo temprano por la ma-
ñana, porque no se ha de despedir ningun pobre de los
que huuiere traído al Refugio la noche antes la Ronda de los
Hermanos, ò otro qualquiera Hermano, hasta que venga à hazer
su visita, ni las muchachas y muchachos que se huuiere hallado en
las dichas Rondas, hasta que los vea, y ordene, que los que tuuiere
padres, ò amos se lleuen à sus casas, y los muchachos que no, à los
Desamparados, sin dezirles donde, porque no se huigan.

Y à los pobres conualescientes desamparados, que assi se hu-
uieren traído al Refugio, y que no tuuieren posada alguna donde
recogerse. Y assimismo à los pobres enfermos desta calidad, y
que no aya cura para ellos en los Hospitales, mandará que se les
de por dos, ò tres dias cama y de comer en el Refugio, à la comi-
da media libra de carnero à cada vno, y vn panecillo, ordenando
que se les guise à los que huuiere juntos, con sus verduras y lo de-
mas necessario: y para cenar, vn par de huevos y vn panecillo. Y
al conualesciente, ò mui debilitado, vn poco de vino: y que para
desayuno se les de, ò vn vizcocho, ò passas y medio panecillo: ad-
uirtiendole de no dar mas lugar à la Hospitalidad del que aqui que-
da dispuesto, para cumplimiento del Instituto desta Herman-
dad.

Ha de tener cuidado de preguntar à los pobres siempre que
viniere de nueuo à visitarlos, si se les dio lo que quedò ordenado.

No ha de admitir pobre ninguno, que se aya venido èl al Re-
fugio, sino es à los que huuiere traído, ò la Ronda de los Herman-
nos, ò otro qualquiera Hermano: con aduertencia de que ni la
Ronda, ni otro ningun Hermano podrán señalar mas de por vna
vez al pobre enfermo que truxeren, lo que huuiere de darle de
comida, ò cena, porque el ordenar que estèn los dos, ò tres dias
arriba dichos, solo pertenece al Enfermero. Y el primero gasto
señalado por vna vez, se paga por cuenta de las dichas Rondas. Y
este segundo, por de Enfermeria, con libro aparte.

Ha de ir haziendo notamiento en el dicho libro, cada dia, del
gasto que huuiere auido de su orden, y lo rubricará: y despues al
fin de la semana sacará la suma de lo que huuiere montado todo,
y lo dirá en esta manera: Esta semana ha auido tantos pobres por
quen-

uenta de Enfermeria en el Refugio, y se ha gastado cō ellos tanto. Y lo dexarà firmado y con fecha, para q̄ lo lea el señor Secretario en las juntas, como se acostumbra, cuyo gasto han de pagar al casero del Refugio los Semaneros, que entraren de visita de dia la semana figuiente, del dinero que se les mandare librar para ella.

Y en caso que se le ofrezca algun impedimento preciso de no poder acudir alguna vez en su semana, auisarà luego dello al señor Secretario de la dicha Hermandad.

